

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00257 00

El informe secretarial que precede (*25InformeTitulos.pdf*), agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

Seguido de ello, con base en dicho documento, el Despacho encuentra que es inane ordenar la entrega de dineros en amparo a lo reglado en el art. 447 del C.G. del P., pues no existe suma alguna a órdenes del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 035 de fecha 15 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b061a06ceb8234bfdc1468ab280386669350bccbfacd5eca679435c769bd2bb6**

Documento generado en 13/03/2024 06:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>